



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 171, fecha: viernes, 05 de Septiembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIENES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Sienes, junto con las Bases para su Ejecución y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	16.071,75.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	45.784,25.-
3	Gastos financieros	600,00.-
4	Transferencias corrientes	472,00.-
6	Inversiones reales	41.072,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-



TOTAL EUROS 104.000,00.-

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION
1	Impuestos directos	23.577,57.-
2	Impuestos indirectos	1.200,00.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.276,70.-
4	Transferencias corrientes	11.073,30.-
5	Ingresos patrimoniales	31.872,43.-
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	25.000,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-

TOTAL EUROS 104.000,00.-

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Grupo/Subgrupo: A/ A1.
- Número de puestos: 1
- Complemento de destino: 24
- Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Paredes de Sigüenza, Valdelcubo, Alcolea de las Peñas y Tordelrábano.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sienes, a 3 de septiembre de 2025. LA ALCALDESA, María del Sagrario Vázquez Rodrigo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: ecf8faa00fab190ab8c230d2c0cd44b477170c49